



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Subsecretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 29 ABR 2002

CIRCULAR D.R. N° 34

**SRES. ENCARGADOS DE LOS
REGISTROS SECCIONALES
DE LA PROVINCIA. DE BUENOS AIRES
CON SISTEMA GERCYDAS**

S / D

Me dirijo a Uds. en el marco de Convenio de Complementación de Servicios celebrado con la Dirección Provincial de Rentas de esa Provincia y de conformidad con los diversos inconvenientes generados con el depósito de sellos y patentes en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, le notifico lo siguiente.

La DPR ha resuelto mediante la Disposición Normativa Serie B N° 29/02, prorrogar los vencimientos previstos para el mes de abril, hasta el día 30/04/02, incluyendo en dicha prórroga las obligaciones tributarias de los Sres. Agentes de Recaudación. A fin de evitar inconvenientes al momento de efectuar el depósito ante alguna de las sucursales del Banco de la Provincia de Buenos Aires, por única vez el sistema Gercydas permite realizar el siguiente procedimiento: 1.- ingresar en la opción consulta D/D.J.J. y 2.- imprimir un nuevo formulario R 550 (depósito) con fecha de vencimiento del día. Se hace presente la vigencia del día de gracia para utilizar en casos de excepción.

Saludo a Ud. atentamente.

Sr. RICARDO J. BERGER
Jefe Departamento Rentas